INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SA-TIC-MC- 023-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE NAVEGACIÓN SEGURA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

FECHA: 6 de octubre de 2026.

Se presentaron **CUATRO (04) OFERENTES** con su propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CC	VALOR PROPUESTA
1	**GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S. – GSE**	900.204.272-8	MARÍA XIMENA FLÓREZ ARTUNDUAGA. (R.L SUPLENTE)	1.026.281.220	$ 1.806.420
2	**CERTICÁMARA S.A.**	830.084.433-7	CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA – (APODERADO)	72.175.201	$ 2.009.000
3	**E-SOLUCIONA S.A.S.**	901.237.831-0	JULIÁN ENRIQUE MOTTA BARREIRO	79.947.298	$ 2.023.000
4	**CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**	901.312.112-4	JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA	79.421.621	$ 3.094.000

Se procede con la verificación de los documentos aportados en la la SUBSANACION presentada en 05 de octubre del 2026 a las 11:51 AM en la plataforma SECOP II por el proponente **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S - GSE** y teniendo en cuenta lo requerido en el informe de evaluación de fecha 02 de octubre del 2026, se procede a revisar la documentación aportada:

INFORME DE EVALUACIÓN

No.	ITEM	OFERENTE 1
1.	**REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**	**GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S**
1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la invitación a Presentar Oferta. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. NOTA 1: En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal. NOTA 2: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	**CUMPLE** El proponente aportó la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por María Ximena Flórez Artunduaga.
1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la	**CUMPLE** El proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía de María Ximena Flórez Artunduaga.

	cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	
1.3	**SITUACIÓN MILITAR** Los varones mayores de 18 y menores de 50 años que se presenten como persona natural o que sean representantes legales de las personas jurídicas que se presenten como oferentes en el presente proceso de contratación deben acreditar tener resuelta la situación militar en concordancia con la Ley 1861 de 2017, aportando libreta militar o certificado emitido por el ente competente descargado en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate.	**NO APLICA**
1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de	**SUBSANADO** **CUMPLE** El certificado acredita que mediante Acta No. 57 del 7/09/2026, inscrita el 10/09/2026, la sociedad cambió su denominación de GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. **a** GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S., conservando el NIT 900.204.272-8. **REFORMAS ESPECIALES** Por Acta No. 0000003 del 20 de mayo de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2008, con el No. 01217116 del Libro IX, la sociedad cambio su denominación o razon social de GESTION DE SERVICIOS ELECTRONICOS S A QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA GSE S A a GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. Por Acta No. 57 del 7 de septiembre de 2026 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2026, con el No. 03440372 del Libro IX, la sociedad cambio su denominacion o razon social de GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A o GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) GSE S.A.S.. Por Acta No. 57 del 7 de septiembre de 2026 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Septiembre de 2026 , con el No. 03440372 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.

	presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
1.5.	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE** El proponente aportó Registro Único Tributario – RUT correspondiente al NIT 900.204.272-8, permitiendo verificar su identificación tributaria.
1.6.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	**CUMPLE** De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, la representante legal suplente que suscribe la oferta cuenta con facultades para contratar individualmente hasta el límite establecido estatutariamente, el cual resulta superior al valor de la propuesta presentada; por tanto, no se requiere autorización adicional del órgano social competente.
1.7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido	**NO APLICA**

	a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
1.8.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal cuando por ley así se exija para la persona jurídica o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso. NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA. NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	**CUMPLE** Se aportó certificación suscrita por el revisor fiscal mediante la cual se acredita que el proponente se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses en el pago de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, acompañada de los respectivos soportes.
1.9.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en el numeral 4 y parágrafo 1.º del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente, integrante de proponente plural, ni su representante legal podrá encontrarse incurso en inhabilidad derivada de responsabilidad fiscal que le impida contratar con el Estado. La Entidad verificará que el proponente, los integrantes de los proponentes plurales y sus respectivos representantes legales no se encuentren incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, mediante la consulta correspondiente vigente para la fecha de verificación. Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia, así como sus representantes legales y, cuando corresponda, los integrantes extranjeros de proponentes plurales, deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten que no se encuentran incursos en antecedentes o situaciones de responsabilidad fiscal que les generen inhabilidad para contratar con el Estado colombiano.	**CUMPLE**
1.10.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**CUMPLE**

	La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	
1.11.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
1.12.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).** Ningún proponente, persona natural, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE**
1.13.	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM** El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, deberá allegar certificado del REDAM vigente para la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
1.14.	**CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPTABILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	**SUBSANADO** **CUMPLE** El proponente subsanó el requisito, anexando el Formato No. 2 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades, debidamente diligenciado y suscrito por María Ximena Flórez Artunduaga, en calidad de representante legal suplente, cumpliendo con las especificaciones y condiciones establecidas en la Invitación Pública para la acreditación de este requisito.
1.15.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	**CUMPLE**

1.16	**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE RMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(LAFT/FPADM).** El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), según formato suministrado por la entidad.	**CUMPLE**
2	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO**	**GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S**
2.1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de hasta TRES (03) contratos liquidados con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto o alcance este directamente relacionado con el presente proceso, es decir con la comercialización de certificados de navegación segura en la web, cuya cuantia sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El proponente podrá acreditar dicha experiencia con los contratos y conjuntamente con el acta de liquidación o certificación del mismo; cuando se trate de certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: **a.** Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) **b.** N.I. T **c.** Nombre del Contratista **d.** Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. **e.** Número del contrato **f.** Objeto del contrato **g.** Valor del Contrato **h.** Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). **i.** Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) **j.** Nombre y firma de quien expide la certificación. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, deberá anexar copia de la(s) factura(s) legales, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia. En caso de certificación de personas privadas, deberá anexar copia de factura de venta, la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente.	**CUMPLE** El proponente acredita experiencia mediante certificación y minuta del Contrato No. 2631 de 2024, celebrado con la Superintendencia de Industria y Comercio, relacionado con la adquisición de certificados de sitio seguro tipo EV y OV Wildcard, por valor de $120.000.000. La experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto del proceso, supera ampliamente el 100 % del presupuesto oficial y la certificación aportada acredita su terminación y cumplimiento a satisfacción.

	Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida. Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica a los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL TECNICAMENTE. **CRITERIOS DIFERENCIALES:** Las MIPYMES de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el futuro proponente deberá anexar certificación o copia de contrato y acta de liquidación para acreditar la experiencia HASTA CUATRO (04) CONTRATOS que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio, cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	
2.2	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO** De conformidad la importancia de los bienes objeto de la presente contratación, los cuales se relacionan con la seguridad en la navegación de los usuarios y funcionarios dentro de los dominios web de la Alcaldía de Bucaramanga, además de tener en cuenta que dentro de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se deberá ofrecer soporte técnico durante la configuración e instalación de los certificados se requiere que el siguiente personal mínimo. **Cant** \| **Formación** \| **Experiencia** \| **Disponibilidad** 1 \| Ingeniero de Sistemas, Telecomunicaciones o afines \| Mínimo seis (06) meses de experiencia profesional contados a partir de la graduación. \| Carta de disponibilidad debidamente suscrita por el proponente y avalada por el profesional presentado. La carta de intención deberá estar debidamente suscrito por La persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o el representante del proponente plural; identificando el personal solicitado con nombre, numero de cedula y señalando el perfil para el cual es presentado, así mismo expresara bajo la gravedad de juramento que estos perfiles estarán disponibles durante toda la ejecución del contrato. El CONTRATISTA a quien se le adjudica el contrato deberá presentar, dentro de los DOS (2) DÍAS siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, las hojas de vida con los respectivos soportes (digital o física) del personal propuesto.	**CUMPLE** El proponente presentó carta mediante la cual designa al señor ERWIN SALAZAR LEÓN, identificado con C.C. No. 80.791.734, como profesional encargado del acompañamiento técnico, identificando el perfil para el cual es presentado y manifestando bajo la gravedad de juramento su disponibilidad durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública.

3	REQUISITO DE ORDEN ECONÓMICO	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S
3.1.	**PROPUESTA ECONOMICA** El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual. Anexo 5. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el anexo de la "PROPUESTA ECONOMICA", Anexo 5, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz, este formato estará disponible en la plataforma. Este formato deberá ser presentado en valores unitarios, incluyendo el IVA y los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes. El presupuesto oficial del presente proceso contractual corresponde a la suma **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($5.935.826).**, incluido IVA y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato. La "PROPUESTA ECONOMICA", Anexo 5, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero. El proponente no podrá exceder ni el valor techo total ni los valores unitarios definidos por la Entidad en el Estudio del Sector, so pena del rechazo de la oferta. En caso de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidades que impidan a los interesados presentar su propuesta, el proponente deberá diligenciar y presentar el archivo en Excel correspondiente al Formato 5, titulado "PROPUESTA ECONÓMICA – INDISPONIBILIDAD SECOP II", el cual estará disponible en la plataforma. Este formato deberá ser presentado en valores unitarios, incluyendo el IVA y los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes. Su utilización será válida únicamente cuando la plataforma SECOP II se encuentre efectivamente fuera de servicio, y se deberá acatar el procedimiento establecido en el numeral 10.1, literal b, del presente documento.	**SUBSANADO** **CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la propuesta, la subsanación y la aclaración presentadas dentro de los plazos establecidos para tal efecto, se tiene que el proponente **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S. – GSE S.A.S.**, identificado con NIT No. **900.204.272-8**, representado para efectos del presente proceso por la señora **MARÍA XIMENA FLÓREZ ARTUNDUAGA**, identificada con C.C. No. **1.026.281.220**, en calidad de Representante Legal Suplente, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico.

En este orden de ideas, el **COMITÉ EVALUADOR** determina que el oferente **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S. – GSE S.A.S. SE ENCUENTRA HABILITADO**, por lo que se recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato derivado del **Proceso de Mínima Cuantía No. SA-TIC-MC-023-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE NAVEGACIÓN SEGURA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, al proponente **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S. – GSE S.A.S.**, identificado con NIT No. **900.204.272-8**, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.806.420)**, incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y la propuesta presentada.

Resultado del comité evaluador:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
1	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA
1	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
1	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S	$1.806.420	HABILITADO

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

JURÍDICO:

Firma: _____

JULIANA ANDREA MOVIL JAIMES – ABOG. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – CPS

Reviso Aspectos Jurídicos: Maria Mónica Plata Prada - Abogada CPS Secretaria Administrativa

Reviso Aspectos Jurídicos: Ener Hernández Vergel - Abg. CPS Secretaria Administrativa

TÉCNICO Y EXPERIENCIA

Firma: Hernando Gelvez Diaz

HERNANDO GELVEZ DIAZ– INGENIERO CONTRATISTA OATIC

ECONÓMICO

Firma: _____

RUBY CAROLINA ZULUAGA - PROFESIONAL CONTRATISTA CPS